



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 024/2025 de fecha 24 de abril de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 024-005/2025

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 449/2023, SUSCRITO CON LA FIRMA RG DE RICARDO AGRIPINO GALARZA., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 82/2023 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ACONDICIONADORES DE AIRE CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA ÁREA CENTRAL Y METROPOLITANA DEL IPS”, CON ID N° 433.587.

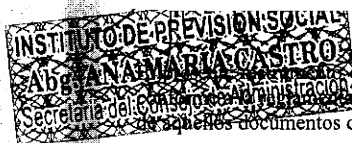
VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 758/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 22 de abril de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 249/2025, de fecha 11 de abril de 2025, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 449/2023, suscrito con la firma RG DE RICARDO AGRIPINO GALARZA, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 82/2023 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ACONDICIONADORES DE AIRE CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA ÁREA CENTRAL Y METROPOLITANA DEL IPS”, con ID N° 433.587; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 086-036/2023, de fecha 21 de diciembre de 2023, entre otras cuestiones, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 82/2023 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ACONDICIONADORES DE AIRE CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA ÁREA CENTRAL Y METROPOLITANA DEL IPS”, con ID N° 433.587, a la firma RG DE RICARDO AGRIPINO GALARZA, formalizándose a través del Contrato N° 449/2023, en fecha 29 de diciembre de 2023;

Que, por Nota de fecha 18 de marzo de 2025, la firma RG DE RICARDO AGRIPINO GALARZA., manifestó su conformidad para la extensión de vigencia del Contrato en cuestión;

Que, por Memorando DMT/MCM/MEM/N° 002/2025, de fecha 25 de marzo de 2025 el Departamento de Mantenimiento Área Central y Metropolitana de la Dirección de Mantenimiento; solicitó la ampliación de vigencia hasta el 29/08/2025, del Contrato N° 449/2023, suscrito con la firma RG DE RICARDO AGRIPINO GALARZA., en la Licitación Pública Nacional - SBE N° 82/2023 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, de acuerdo a la legislación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 024/2025 de fecha 24 de abril de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 024-005/2025

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ACONDICIONADORES DE AIRE CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA ÁREA CENTRAL Y METROPOLITANA DEL IPS", con ID N° 433.587, manifestando cuanto sigue: "...La necesidad de realizar el servicio en los establecimientos del Área Central y Metropolitana, dado que no contamos con insumos para este rubro y tenemos sólo 5 técnicos de refrigeración para cubrir los 42 establecimientos que cubre el presente contrato. Es importante apuntar que la continuidad de los trabajos de aire acondicionado, atendiendo las altas temperaturas que contamos y que con la entrada del invierno tendremos la necesidad del uso de calefacción que por su uso en los últimos meses requerirá de especial atención....";

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 156/2025, de fecha 09 de abril de 2025, la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: "...Por tanto, conforme a lo expuesto consideramos que resulta jurídicamente viable proceder a la ampliación de vigencia hasta el 29/08/2025, del Contrato N° 449/2023, suscripto con la firma RG de RICARDO AGRIPINO GALARZA, en el marco de la LPN - SBE N° 82/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ACONDICIONADORES DE AIRE CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA ÁREA CENTRAL Y METROPOLITANA DEL IPS" ID N° 433.587, bajo los términos y justificaciones del Administrador del Contrato, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, en concordancia con lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 9° de la Resolución DNCP/N° 4400/2022...";

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP/N° 4400/2022, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 449/2023, suscrito con la firma RG DE RICARDO AGRIPINO GALARZA, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 82/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ACONDICIONADORES

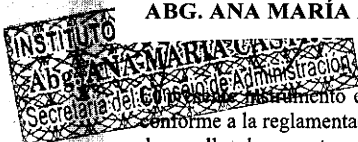
FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO

ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS.

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente documento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 024/2025 de fecha 24 de abril de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 024-005/2025

DE AIRE CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA ÁREA CENTRAL Y METROPOLITANA DEL IPS”, con ID N° 433.587, estableciendo que la vigencia del Contrato sea extendida hasta el 29 de agosto de 2025.-----

- 2º) Establecer que las demás Cláusulas del Contrato mencionado, permanezcan invariables.-----
- 3º) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.-----
- 4º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 5º) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.---
- 6º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/r/r/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración